

Jaén, 18 de septiembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 16 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre del 2023, Oficio N° 1114-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 06 de setiembre, el Oficio Múltiple N° 003-MINEDU/VMGP/UE.118, de fecha 05 de setiembre de 2023.y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2023-MINEDU/VMGP/UE.118, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Director Ejecutivo del PMESUT del Ministerio de Educación, comunica al Presidente de Comisión Organizadora de la UNJ que la Universidad ha cumplido con los criterios de elegibilidad sobre la convocatoria del Fondo Concursable N° 20 denominada "Implementación de un Sistema de Gestión de la Información, para la Investigación mediante una Plataforma Informática CRIS", y que ha sido seleccionada como beneficiaria de dicho fondo;

Que, con Oficio N° 114-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la designación del Responsable de Universidad Nacional de Jaén, que tendrá acceso y brinde información correspondiente a la investigación en la universidad, proponiendo al docente ordinario Frans Fuentes Maza;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de septiembre del 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar la designación del Responsable de Universidad Nacional de Jaén, que tendrá acceso y brinde información correspondiente a la investigación en la universidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. Frans Fuentes Maza, con DNI N° 41680456, como Responsable de otorgar información correspondiente a la investigación en la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Eber Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL